

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

436 **CORRECCION de errores de la Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2007.**

Advertido error en la publicación de la Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2007, «Boletín Oficial de Aragón» número 149, de 30 de diciembre de 2006, se procede a su subsanación en el sentido siguiente:

En la página 17128 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, artículo 1, punto 5, donde dice:

«El Presupuesto del Organismo Autónomo «Servicio Aragonés de Salud», en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CENTIMOS, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía», debe decir: «El Presupuesto del Organismo Autónomo «Servicio Aragonés de Salud», en cuyo estado de gastos se consignan créditos por un importe de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y OCHO CENTIMOS, y en cuyo estado de ingresos se recogen estimaciones de recursos por la misma cuantía.»

437 **CORRECCION de errores de la Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en la publicación de la Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, «Boletín Oficial de Aragón» núm. 149, de 30 de diciembre de 2006, se procede a su subsanación el sentido siguiente:

En el Texto Actualizado de las Tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón que figura como Anexo II de la Ley 19/2006, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a subsanar los errores siguientes:

Primero.—En la página 17194 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 49.2.a) del texto actualizado, donde dice «Tarifa 01. Bovino.—Mayor con más de 218 kg de peso por canal», debe decir «Tarifa 01. Bovino.—Mayor con 218 o más kg de peso por canal».

Segundo.—En la página 17195 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 51 del texto actualizado y dentro de la Tarifa 12, donde dice «De bovino mayor con más de 218 kg de peso por canal», debe decir «De bovino mayor con 218 o más kg de peso por canal».

Tercero.—En la página 17206 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 74 y dentro del punto 2 de la Tarifa 10, donde dice «35,94 euros», debe decir «37,20 euros».

Cuarto.—En la página 17206 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 74 y dentro del punto 2 de la Tarifa 11, donde dice «... sea mayor a 311,03,51», debe decir «... sea mayor a 311,03».

Quinto.—En la página 17206 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 74 y dentro de la Tarifa 17, la escala de gravamen es la siguiente:

«VOLUMEN DE APROVECHAMIENTO	CUOTA EUROS
Hasta 20,0 m ³	31.05
Más de 20,0 m ³ , hasta 100 m ³	31.05
Más 0,17 euros por más 0,17 euros por m ³ adicional»	

Sexto.—En la página 17211 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 116 del texto actualizado y dentro del punto 4 de la Tarifa 03, donde dice «63,68 euros» debe decir «65,88 euros».

Séptimo.—En la página 17215 del «Boletín Oficial de Aragón» de referencia, en el artículo 137 del texto actualizado, se ha producido la omisión de la siguiente fórmula en las tarifas 05 y 06:

$$CE = CF_1 + ((CF_2 + CV).K)$$

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

438 **DECRETO 10/2007, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Jacinto Vivas Aranda Director del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura y Alimentación en Teruel.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 6 de octubre de 2006, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Director del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura y Alimentación en Teruel, a D. Jacinto Vivas Aranda, funcionario del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior (Veterinarios de Administración Sanitaria), con n.º Registro Personal 1719138368 A2002-33, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Zaragoza, 30 de enero de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Agricultura
y Alimentación,
GONZALO ARGUILA LAGUARTA**

439 **DECRETO 11/2007, de 30 enero, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra a D. Adolfo Ballestín Cantín Jefe del Servicio del Régimen de Pago Unico del Departamento de Agricultura y Alimentación.**

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 26 de octubre de 2006, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 17 de noviembre, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2.c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el art. 24 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, se nombra Jefe del Servicio del Régimen de Pago